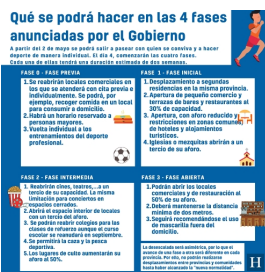


## ATENCIÓN

Al parecer existe un error en el cuadro que se muestra a continuación. Donde dice que en la Fase I se podrá desplazarse a segundas residencias dentro de la misma provincia, parece ser que será en la Fase II (a partir del 25 de Mayo). Para más información, en este [enlace](#) puedes ver el Anexo II: Previsión orientativa para el levantamiento de las limitaciones de ámbito nacional establecidas en el estado de alarma (PDF)



El Gobierno de España presentó ayer el Plan de Transición hacia la nueva normalidad, que entrará en vigor a partir del 4 de mayo. En este [enlace](#) se puede descargar y leer íntegramente.